

A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS

INMOBILIARIA LILY MARIA INLIMASA S. A.

En mi calidad de Comisario de la compañía Inmobiliaria Lily María Inlimasa S. A., informo que he cumplido con las disposiciones de la Ley de Compañías, en especial la parte pertinente al Artículo # 321 y enmarcándome en la Resolución # 92.143.0014 publicada en el Registro Oficial No.44 de Octubre 13 de 1992, procediendo a la verificación y análisis de los Estados Financieros correspondientes al año 2001, de lo cual debo manifestar lo siguiente:

- 1.- Los Administradores de la compañía han dado cumplimiento a las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como a las normas legales, estatutarias y reglamentarias.**
- 2.- El Libro de Actas de Junta General de Accionistas y acciones, así como también los correspondientes registros contables, se encuentran de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Cabe destacar la colaboración de los Administradores en el desempeño de éste trabajo.**
- 3.- Considero que los procedimientos de control interno establecidos en la compañía son los adecuados.**
- 4.- Del análisis comparativo de los Balances de Diciembre de 2000 respecto a los de Diciembre de 2001, debemos indicar que se procedió a netear Cuentas por Cobrar y por Cuentas por Pagar**

En mi opinión, el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía por el año 2001, están de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador y disposiciones legales vigentes.

Atentamente,


Ee. Tito Castillo Loaiza
COMISARIO

